



822312

BUIN, 19 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1046 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Desarrollar diseños y propuestas para mejoramiento vial en la comuna*.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 4106 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que aprueba Acuerdo N° 438 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2024.
 - ↳ El Decreto ALC. N° 430 de fecha 05 de Febrero de 2024, que aprueba Acuerdo N° 461 de Sesión Ordinaria N° 154 de fecha 05 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba incorporar al Decreto ALC. 4106 (18/12/2023) *las nuevas disposiciones para actividad de educación vial*.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Dictamen E173171 de 2022 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Dictamen E296951N23 de la Contraloría General de la República.
- 9.- El Memo N° 90 del 22 de febrero de 2024, enviado por el Director de Tránsito (S), solicitando al Administrador Municipal, autorizar la contratación a Honorarios de doña Ana Isabel González Sani, Profesional, para cumplir Cometidos específicos del área Tránsito - nuevas disposiciones para actividad de educación vial, a contar del 01 de Marzo de 2024.
- 10.- La resolución del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Marzo de 2024, suscrito con doña **ANA ISABEL GONZÁLEZ SANI**, Cédula de Identidad N° , Ingeniero Constructor, para que efectúe las funciones específicas que se describen en el *Área de Tránsito y Transporte Público*, del Acuerdo N° 461 de fecha 05 de Febrero de 2024 del Concejo Municipal, sobre Cometidos Funcionarios, *las nuevas disposiciones para actividad de educación vial*.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- **Gestión de reuniones con actores locales e instituciones del estado relacionadas con los fines de educación;**
- **Realizar planificación anual de educación vial;**
- **Participar de reuniones en las que sea requerida;**
- **Realizar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de actividades comunales;**
- **Preparar y ejecutar encuestas necesarias sobre actividades realizadas;**
- **Realización de informes de gestión;**
- **Búsqueda y postulación de proyectos a fuentes de financiamiento relacionado con la Materia;**
- **Generar contenidos necesarios para difusión sobre la materia;**
- **Generar términos de referencia para la contratación de servicios.**



Iusticia Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- Doña **ANA ISABEL GONZÁLEZ SANI**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.043.478.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Tránsito y Transporte Público, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 27.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/lams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos